

Finca número 25.—D. José López Sánchez.
 Finca número 26.—D. Braulio Pizarro Bohoyo.
 Finca número 27.—Viuda de D. Alberto Rubio Naranjo.
 Finca número 28.—D. Bartolomé Loro Jiménez.
 Finca número 29.—D. Antonio Cruz Gil.
 Finca número 30.—D. Marcos Cañamero Soto.
 Finca número 31.—D. Pedro Gil Calderón.
 Finca número 32.—D. Alonso Franco Suero.
 Finca número 33.—D. Miguel Acero Ruiz.
 Finca número 34.—D. Miguel Acero Ruiz.
 Finca número 36.—D. Bartolomé Suero Ruiz.
 Finca número 40.—D.ª Mercedes Acero Pintado.
 Finca número 41.—D. José Álvarez Jiménez.
 Finca número 42.—D. Emilio de Gracia Tostado.
 Finca número 43.—D. Martín Valle Ruiz.
 Finca número 44.—D.ª Ana Alias Masa.
 Finca número 45.—Viuda de D. Bienvenido Gutierro.
 Finca número 46.—D. Joaquín Vicente Loro.
 Finca número 47.—D. Pablo Avis Avis.
 Finca número 48.—D. Antonio Álvarez Corrales.
 Finca número 49.—Herederos de D. Fermín González Badillo.
 Finca número 50.—D.ª Romualda Masa Pañero.
 Finca número 51.—D.ª Lorenza Rodríguez Romero.
 Finca número 52.—D. Manuel González Borrallo.
 Fincas números 54 y 72.—D.ª Lucía Jiménez Pizarro.
 Finca número 55.—D. Manuel González Cintero.
 Finca número 56.—D. Juan Avis Avis de Angel.
 Finca número 57.—D. Guillermo Palacio Arias.
 Finca número 58.—D. Lucas Ruiz Collado.
 Finca número 60.—D. Manuel González Borrallo.
 Finca número 61.—D. Pedro González Rodríguez.
 Finca número 62.—D. José Macarro Labrador.
 Finca número 63.—D. Francisco Loro Corrales.
 Finca número 64.—D. José Macarro Labrador.
 Finca número 65.—D. Faustino Sánchez Llano.
 Finca número 68.—D. Elías Barragán Martínez.
 Finca número 69.—D. Juan Chamorro Calza.
 Finca número 70.—D. Bartolomé Mayoral Mayoral.
 Finca número 71.—Viuda de D. Celestino Díaz Valares.
 Finca número 73.—D. Bartolomé Ruiz Valares.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Villar de Rena (Badajoz) para la obra de la «Red principal de acequias, desagües y caminos del sector XX del canal de Orellana, acequia XX-a».

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Villar de Rena el próximo día 27 de julio, a las once horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 10 de julio de 1967.—El Ingeniero Director, 3.623-E.

Relación que se cita

Finca número 1.—D. Máximo Díaz Bohoyo.
 Fincas números 2, 10 y 27.—D.ª Eladia Díaz Gil.
 Fincas números 3, 9 y 28.—D. Mateo Díaz Gil.
 Fincas números 4 y 62.—D.ª Regina Castuera Corrales.
 Fincas números 5, 8, 22 y 26.—D. Andrés Castuera Ruiz.
 Finca número 6.—D.ª Isabel Castuera Corrales.
 Fincas números 7 y 75.—D. Pedro Acero Valares.
 Finca número 11.—D. Juan Castuera Corrales.
 Finca número 12.—D. Pedro Rodríguez Barbero.
 Fincas números 13, 20 y 72.—D. Antonio Calvo Dávila.
 Fincas números 14 y 70.—D.ª Antonia Isidro Corrales.
 Fincas números 15, 68 y 83.—D. Agustín Ruiz Castuera.
 Fincas números 16 y 76.—Viuda de D. Alonso Corrales Vicente.
 Fincas números 17 y 77.—D. Ignacio Ruiz Valares.
 Fincas números 18 y 65.—D. Bartolomé Ruiz Valares.
 Fincas números 19 y 81.—D. Ramón Solo de Zaldivar.
 Finca número 21.—D. Juan Pintado Masa.
 Fincas números 22, 60 y 64.—D. Juan Castuera Corrales.
 Fincas números 23 y 66.—D. Juan Díaz Bohoyo.
 Finca número 24.—D.ª Francisca Calvo Dávila.
 Finca número 25.—D. Antonio Cañamero Pintado.
 Fincas números 29, 32 y 67.—D. Valentín Cerrillo Cabeza.
 Finca número 30.—D. Miguel Acero Ruiz.
 Finca número 31.—D. Antonio Masa Cortés.
 Finca número 33.—D. Máximo Mellado Mogollón.
 Finca número 34.—D.ª Mercedes Acero Pintado.
 Finca número 35.—Viuda de D. Fermín González Badillo.
 Fincas número 36.—Viuda de D. Martín Herrera Guerrero.

Finca número 37.—D. Antonio Franco Mayoral.
 Finca número 38.—D. Antonio Pérez Borrallo.
 Finca número 39.—D. Juan Llano Pino.
 Finca número 40.—D. Orencio Borrallo Barragán.
 Finca número 41.—D. Pedro Acero Calvo.
 Finca número 41'.—D. Víctor Pérez Pacheco.
 Finca número 42.—D. Felipe Tadeo González.
 Finca número 43.—D.ª Casimira Díaz Masa.
 Finca número 44.—Viuda de Santos Acedo.
 Fincas números 45 y 59.—D. Alonso Franco Suero.
 Finca número 46.—D. Antonio Masa de Gracia.
 Finca número 47.—D. Diego Soto Dávila.
 Finca número 48.—D. Juan Loro Valares.
 Finca número 49.—D. Alonso Muñoz Vázquez.
 Finca número 50.—D. Antonio Avis Vázquez.
 Finca número 51.—D.ª Gregoria Avis Valle.
 Finca número 52.—D. Pedro Carrera Dávila.
 Finca número 53.—D.ª Lucía Jiménez Pizarro.
 Fincas números 54 y 57.—D. Tomás Palacio Arias.
 Finca número 55.—D. Diego Cuadrado Pino.
 Finca número 56.—D. Antonio López Sánchez.
 Finca número 58.—D. Alonso Calvo Mayoral.
 Fincas números 61 y 63.—D. Bartolomé Castuera Corrales.
 Finca número 69.—D.ª Juana Isidro Corrales.
 Finca número 71.—D. Tomás Rodríguez Barbero.
 Finca número 73.—D.ª Jacinta Puerto Acero.
 Finca número 74.—D.ª Luisa Puerto Acero.
 Finca número 78.—D.ª Catalina Puerto Acero.
 Finca número 79.—D. Miguel Puerto Acero.
 Finca número 80.—D.ª Teresa Puerto Acero.
 Finca número 82.—D. Juan Masa Ruiz y hermanos.
 Finca número 84.—D. Juan Díaz Cortés.
 Finca número 85.—D. Francisco Iñiguez Celestino.
 Finca número 86.—Herederos de D. Delfín de Quirós.
 Finca número 87.—D.ª María Rosa Mera Hidalgo-Barquero.
 Finca número 88.—D. Juan Suárez de Venegas.
 Finca número 43'—D. Manuel González Cintero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 21 de junio de 1967 por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de San Pedro del Valle (Salamanca).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 28 de octubre de 1965 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de San Pedro del Valle (Salamanca).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Concentración Parcelaria texto refundido de 8 de noviembre de 1962, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de San Pedro del Valle (Salamanca) Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 84 de la referida Ley y que, al propio tiempo, dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de San Pedro del Valle (Salamanca), cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 28 de octubre de 1965.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se consideran como obras inherentes o necesarias a la concentración parcelaria las de la red de caminos incluida en este Plan.

Tercero.—La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en el Plan serán de la competencia del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural y se ajustarán a los siguientes plazos:

Obra: Red de caminos.—Fechas límites: Presentación de proyectos. I-VIII-1967, y terminación de las obras, I-III-1968.

Cuarto.—Por la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1967.

DIAZ-AMBRONA

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.